

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN3-I-103-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.		NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA		CC. 26.258.012
3.	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CC 91.514.205
		AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT:900.753.938-9
4.	CONSORCIO INTERPOL 103	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	CC 9050725
		GNG INGENIERIA SAS	NIT: 830.515.117-5
5.	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	SIN DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL	
6.	UNION TEMPORAL EP 2022	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC 79.711.742
		PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ SAS	NIT: 900.788.875-4
7.	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		NIT: 900.508.212-1
8.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	YEZITD CORNEJO OCHOA	CC 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC 84.079.206
9.	CONSORCIO INESA	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	CC 12.979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	CC 5.276.456

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPOL 103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	* RECHAZADA			
6	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INESA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

*La propuesta presentada por el proponente No. 5 **CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a la siguiente causal de rechazo señalada en los términos de referencia:

“1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta”. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la propuesta presentada no se adjuntó el documento de conformación del consorcio.

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERPOL 103	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNION TEMPORAL EP 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO INESA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 24 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 25 de enero de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 21 de enero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1: INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.503.646-1 Representante Legal: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 45.468.148 YULIANA JASBLEIDY GONZÁLEZ GARCÍA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 41.109.551 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA con C.C. 45.468.148, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	04 a 11	CUMPLE	Nombre: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Cartagena – Bolívar. Término de Constitución: documento privado del 08 de febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en la Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: no registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Aportados de fecha 03 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Aportado de fecha 03 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	2.1.1.8.	20 a 35	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: CG-1032498 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 31/01/2022. NO CUMPLE.</p>

				<p>Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza en cual se ajuste la vigencia en cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...) b. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36 a 39	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	CUMPLE	Certificado suscrito por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	41 a 42	CUMPLE	El representante legal del proponente ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, acredita su calidad de Ingeniera Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 03 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	43 a 91	VERIFICADO	Aporta documento del 05/01/2022. Se consulta el RUES el 20 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALÁ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	08 a 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALÁ , identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	2.1.1.8.	27 a 33	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101357226 Tomador: JUDITH PEREA CHALA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>37 a 40</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Certificado suscrito por JUDITH PEREA CHALA, el 07 de enero de 2022</p> <p>Aporta certificado de indemnización sustitutiva de vejez concedida. No acredita la afiliación a salud, entregando el certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación. Adjunta comprobante de liquidación y planilla SIN PAGAR, NO CUMPLE.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>EL proponente debe aportar certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social o el certificado de pago de la última planilla, conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la</i></p>
--	----------------------------------	----------------	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p> <p>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. (...)."</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11 al 12	CUMPLE	JUDITH PEREA CHALA, acredita su calidad de Arquitecto, aporta Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	42 a 77	VERIFICADO	Aporta documento del 26/12/2021, Se consulta RUES 20/01/2022 y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALÁ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR Representante: JUAN CARLOS JAIMES ACERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.514.205</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante 1: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS No. IDENTIFICACIÓN Nit 900.753.938-9 Porcentaje de participación: 70% Representante Legal JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.095.913.442</p> <p>Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.514.205 Porcentaje de participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Juan Carlos Jaimes Acero, identificado con la CC. 91.514.205 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 4 a 8	CUMPLE	Integrante No. 1. A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS Fecha de expedición: 23 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.

		Integrante No. 2. No aplica		<p>Domicilio: Floridablanca. Término de Constitución: por docum privado de 2014/07/18 de asamblea gral accionistas de barrancabermeja inscrita en Camara de Comercio el 2017/06/28. la constitución de la sociedad A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS, antes mencionada, fue registrada inicialmente en la Cámara De Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 2014/07/29 y posteriormente inscrita en Cámara de Comercio el 2017/06/28. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: será no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15, 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 19	CUMPLE	Aportados del 20 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 22	CUMPLE	Aportados del 20 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 a 24	CUMPLE	Aportados del 20 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 a 26	CUMPLE	Aportados del 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126	2.1.1.8.	27 a 28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 56-45-101000915 Tomador: CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 35	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36 a 39	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA, representante legal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	40, 41	CUMPLE	El representante del proponente JUAN CARLOS JAIMES ACERO, acredita su calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 13 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	42 a 60 61 a 99	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 23/12/2021, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 23/12/2021, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERBOL 103

Representante JORGE GÓMEZ FALLA No. IDENTIFICACIÓN CC. 72.007.216

Conformado por:

Integrante No. 1

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 9.050.725 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

GNG INGENIERÍA SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830515117-5 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: JORGE GÓMEZ FALLA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.007.216

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por JORGE GÓMEZ FALLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.007.216, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica	CUMPLE	Integrante 1: No aplica Integrante 2 Nombre: GNG INGENIERÍA S.A.S.

		Integrante 2 20-32		<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/12/18 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 209 del 24 de enero de 2005 de Notaría 7 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2009. Y Que por Escritura pública No. 2451 de la Notaria 5 de barranquilla (atlántico), del 27 de abril de 2009, inscrita el 20 de mayo de 2009, bajo el número 1298898 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: barranquilla (atlántico) a la ciudad de: Bogotá D.C. Revisor Fiscal: Jesús Pancracio Pardo Llamas CC 73.090.339 y Tarjeta Profesional 52249-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 35	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (5) años más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 6 Integrante 2: 9	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica y del representante del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 39 y 40	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de enero de 2022, y 30 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 42 Integrante 2: 43 y 44	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de enero de 2022 y 30 de diciembre de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 47	CUMPLE	Aportados de fecha 4 de enero de 2022 y 30 de diciembre de 2021. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 50 Integrante 2: 51	CUMPLE	Aportados de fecha 04 de enero de 2022 y 30 de diciembre de 2021. No se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126	2.1.1.8.	1 al 3 PDF individual	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101070930 Tomador: CONSORCIO INTERBOL 103 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 17/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 55 a 57 Integrante 2: 58	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 a 64 Integrante 2 65 y 72 al 74	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de las dos últimas planillas.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito el 17 de enero de 2022, por JESUS PANCRACIO PARDO LLAMAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No., 73090339 de CARTAGENA (BOLIVAR) y Tarjeta Profesional No52249-T, revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Folios 6 al 15	CUMPLE	El representante legal del consorcio y representante legal del integrante 2, así como el integrante 1 son ingenieros civiles
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 83 a 206 Integrante 2 207 a 917	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 20 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Aporta RUP de fecha 05/01/2022. Se consulta el RUES, fecha 20 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERBOL 103, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente el **CONSORCIO REAL BOLÍVAR 2022**, se establece que no se adjuntó el documento de constitución del proponente plural.

Por lo anterior, el proponente señalado, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en los Términos de Referencia, numeral 1.37, subnumeral 1.37.14 “**Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta**”, en consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 6. UNION TEMPORAL EP 2022
Representante **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 49.607.672

Conformado por:

Integrante 1:

PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN Nit No 900.788.875-4 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.016.075.711

Integrante N° 2

RIGOBERTO RUGELES BERNAL

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con la CC. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 15	CUMPLE	Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S Fecha de expedición: 09 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin limitaciones registradas. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Documento Privado del 5 de noviembre de 2014, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 a 20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 17	CUMPLE	Se aportan copia de los documentos de identificación del representante del proponente y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 a 25	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 30	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 a 38	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32 a 34	CUMPLE	Aportados del 03 de enero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126	2.1.1.8.	Parte 2 5 a 17	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 100041848 Tomador: UNION TEMPORAL EP 2022 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 27/05/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. NO CUMPLE. <u>Debe subsanar:</u> El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Parte 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		19, 20		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Parte 2 22 a 25	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS, en calidad de representante legal de persona jurídica, el 17 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, en calidad de persona natural, del 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 09	NO APLICA	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 09 de diciembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 17 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 17 de enero de 2022, no arroja resultado.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL EP 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter:
En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

**PROPONENTE No 7. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.508.212-1**

Representante Legal ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 73242702

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ No. identificación C.C. No. 73242702 , en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 al 20	CUMPLE	Nombre PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 06 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena – Bolívar Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Por documento privado del 9 de Marzo de 2012, otorgado en Magangué, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 12 de Marzo de 2012, y posteriormente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 22 de Agosto de 2020.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Revisor Fiscal: Francisco Antonio Padilla González, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.520.178 y TP No. 65248-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 25	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 y 29	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 12 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 12 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 12 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126	2.1.1.8.	35 al 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: M-100158507 Certificado: 14682428 Tomador: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 17/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	51 y 53 a 55	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 9 al 11	CUMPLE	La propuesta es avalada por el Ingeniero Heraldo José Gutiérrez Villegas
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	57 al 326	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 06/01/2022, Se consultan tres radicaciones de RUES, el 20 de enero de 2022, no reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTOS Y GESTIÓN S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04
Representante: VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante No. 1
YEZID CORNEJO OCHOA
No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2
JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ.
No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por VÍCTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de enero de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.

				<p>Domicilio: Rioacha. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 45%, 55%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y de los dos integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consultado el 20 de enero de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante 23 Integrante 1 25	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de enero de 2022

		Integrante 2 24		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	2.1.1.8.	27-29	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109932 Tomador: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 15/06/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</u></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<u><i>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</i></u> .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 32-33 Integrante 2 31	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36, 38 Integrante 2 35, 37, 39	CUMPLE	Integrante 1: certificado suscrito por YEZITD CORNEJO OCHOA, persona natural. el 11 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, persona natural, el 11 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificados de afiliación a seguridad social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 42, 45 Integrante 2 41, 44	CUMPLE	Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 364-674 Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 2021/12/14. Se consulta el RUES el 20 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

		47-363		Integrante 2: Aporta RUP del 2021/11/09. Se consulta el RUES el 20 de enero 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de enero de 2022.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-I-103-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INESA

Representante JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.979.612

Conformado por:

Integrante No. 1

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.979.612 Porcentaje de Participación: 55%

Integrante No. 2

SAUL BRAVO BOLAÑOS.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5.276.456 Porcentaje de Participación: 15%

Integrante No. 3

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 y 5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de enero de 2022.</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: San Juan de Pasto (Nariño)</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 55%, 15%, 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 6 Integrante 2 26 Integrante 3 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y de las personas naturales integrantes de este.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 31 Integrante 3 21	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 10 Integrante 2 30 Integrante 3 17	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

<p>Constancia Judiciales</p> <p align="center">Antecedentes</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 12 Integrante 2 32 Integrante 3 22</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 13 Integrante 2 33 Integrante 3 23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$142.591.260,00) 10% 14.259.126</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">37 al 41</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101075295 Tomador: CONSORCIO INESA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 14.259.126 Vigencia de los amparos: Desde el 17/01/2022 hasta el 17/05/2022. Soporte de pago: No se aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="right"><u>Debe subsanar:</u></p>

				<p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 7 Integrante 2 27 Integrante 3 17	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 14 y 15 Integrante 2 34 a 36 Integrante 3 24 y 25	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022.</p> <p>Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022.</p> <p>Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, el 17 de enero de 2022.</p> <p>Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 Integrante 2 Integrante 3		Los 3 integrantes del consorcio son Ingenieros Civiles Aportan los documentos correspondientes
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, está cancelada la inscripción.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, no tiene RUES</p> <p>Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022, no tiene RUES</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-103-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INESA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/10/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-1-103-2021	Presupuesto:	\$ 142.591.260	Municipio:	GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			Nit:	900.503.646-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			Nit 1:	900.503.646-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 28.518.252				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado 19/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.518.252	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: JUDITH PEREA CHALA		Nit: 26.258.012	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JUDITH PEREA CHALA	Nit 1: 26.258.012	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22			
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	100%			

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 20/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-1-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES		Nit 1: 900.753.938-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO		Nit 2: 91.514.205	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		6-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 148.400.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado 19/02/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 148.400.000	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERPOL 103		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO		Nit 1: 9050725	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GNG INGENIERIA SAS		Nit 2: 830.515.117-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	GNG INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		14-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 28.520.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	GNG INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación 20/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.520.000	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO REAL BOLÍVAR		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 270.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	0	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente no adjunta documento de conformación consorcial razón por la cual no se pueden validar los integrantes y porcentajes de participación en este sentido se rechaza teniendo en cuenta la causal de rechazo 1,37,15 "Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270.000.000	\$ 28.518.252	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL EP 2022	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	Nit 1: 900.788.875-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2: 79.711.742	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0			
Fecha Carta CC:	12-ene-22						
Monto Carta CC:	\$ 61.388.001						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/01/2022 (10:33 a.m.) por parte de Tiberio Molina Puentes - Gerente Sucursal Hayuelos - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 61.388.001	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2022

Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021

Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL EP 2022

Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S

Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 142.591.260

Nit:

Nit 1: 900.788.875-4

Nit 2: 79.711.742

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL			
Fecha Carta CC:	12-ene-22		0	0	
Monto Carta CC:	\$ 61.388.001				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: PROYECTOS Y GESTIÓN DE DESARROLLO S.A.S.	Nit: 9 0 0 . 5 0 8 . 2 1 2 - 1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: PROYECTOS Y GESTIÓN DE DESARROLLO S.A.S.	Nit 1: 9 0 0 . 5 0 8 . 2 1 2 - 1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTIÓN DE DESARROLLO S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	12-ene-22						
Monto Carta CC:	\$ 28.518.252						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	100%						
	PROYECTOS Y GESTIÓN DE DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/01/2022 (8:42 a.m.) por parte de Marcela Andrea Bermudez Guerrero - Gerente de Relación Banca Empresarial - BANCO DE OCCIDENTE S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.518.252	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">20/01/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-103-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 142.591.260</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">GRUPO 8 – BOLÍVAR</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px; padding: 10px;">7</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y GESTIÓN DE DESARROLLO S.A.S.</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 5 0 8 . 2 1 2 - 1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y GESTIÓN DE DESARROLLO S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 5 0 8 . 2 1 2 - 1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTIÓN DE DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 28.518.252				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA	Nit 1: 9 1 .2 0 8 .4 0 1 -6	Part. (%) 1: 45%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	Nit 2: 8 4 .0 7 9 .2 0 6 -6	Part. (%) 2: 55%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZITD CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	17-ene-22						
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	45%	55%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/01/2022 (8:51 a.m.) por parte de Hermes Rincón Ponce - Gerente Oficina Riohacha - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">20/01/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-103-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 142.591.260</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">GRUPO 8 – BOLÍVAR</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">8</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">YEZITD CORNEJO OCHOA</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">9 1 .2 0 8 .4 0 1 -6</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">45%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">8 4 .0 7 9 .2 0 6 -6</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">55%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZITD CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	45%	55%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-103-2021	Presupuesto: \$ 142.591.260	Municipio: GRUPO 8 – BOLÍVAR	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO INESA	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	Nit 1: 1 2 .9 7 9 .6 1 2-3	Part. (%) 1: 55%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SAUL BRAVO BOLAÑOS	Nit 2: 5 .2 7 6 .4 5 6 -8	Part. (%) 2: 15%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Nit 3: 8 7 .1 0 4 .9 8 7-8	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	SAUL BRAVO BOLAÑOS	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0			
Fecha Carta CC:			14-ene-22				
Monto Carta CC:			\$ 35.000.000				
Expedida por:			BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	55%	15%	30%				
	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	SAUL BRAVO BOLAÑOS	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.518.252,00). En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/01/2022 (11:30 a.m.) por parte de Paola Susana Benavides Salas - Gerente Oficina Pasto - BANCO PICHINCHA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 28.518.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">20/01/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-103-2021</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 142.591.260</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">GRUPO 8 – BOLÍVAR</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">9</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO INESA</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">1 2 .9 7 9 .6 1 2-3</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">55%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">SAUL BRAVO BOLAÑOS</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">5 2 7 6 .4 5 6 -8</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">15%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">8 7 .1 0 4 .9 8 7-8</div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">30%</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	SAUL BRAVO BOLAÑOS	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	
Fecha Carta CC:			14-ene-22		
Monto Carta CC:			\$ 35.000.000		
Expedida por:			BANCO PICHINCHA		
Part. (%)	55%	15%	30%		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.				
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C.: 45.468.148				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900.503.646-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	GI001-2018. TOTAL	744,97 744,97	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	GI001-2018. TOTAL	744,97 744,97	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)		\$	142.591.260,00	Pesos
			213,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			99,81	SMMLV
Contrato 1: No	<u>GI001-2018.</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	26/12/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)		744,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 582.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		744,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	744,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 98-130: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisan los montos asociados a la actividad de REPARACIONES Y/O ADECUACIONES la cual corresponde a 744,97 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	JUDITH PEREA CHALA				
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA C.C.: 26.258.012				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016. 89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020). 441-2016. TOTAL	118,05 212,96 76,23 407,24	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020). TOTAL	212,96 212,96	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)		\$	142.591.260,00	Pesos
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			213,89	SMMLV
			99,81	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JCBF-I-017-2016.			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO , DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/04/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	118,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 50% RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%
---	---	--------	---	---

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 89- 92: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado de la etapa 2.

Folio 93-94: INFORMA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.

Folio 95-100: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA 2 emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 569,98 m2 (1.139,96 m2 X 50% = 569,98 m2, después de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, sólo se validó el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$184.444.281,00 IVA incluido).

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No		<u>441-2016.</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/03/2017</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>76,23</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	23/03/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>		b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
23/03/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>										
	b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>JUDITH PEREA CHALA 100%</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUDITH PEREA CHALA 100%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUDITH PEREA CHALA 100%</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 101-102: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el E.S.E.HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO GABRIELA BOLIVAR</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C.: 91.514.205

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	231-2017. 4600004458-2015. TOTAL	287,06 43,63 330,68	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	231-2017. TOTAL	287,06 287,06	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	142.591.260,00	Pesos
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			213,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			99,81	SMMLV

Contrato 1: No	231-2017.			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY FASE II, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	20/07/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	287,06	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 224.261.477,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	287,06	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 103-106: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	4600004458-2015.			
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN SEDE PRINCIPAL, SEDE SAN MIGUEL, SEDE LA LINDA Y SEDE EL LLANO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO VENUS SEDE LA ESPAÑOLA Y SEDE QUEBRADA NEGRA, CENTRO EDUCATIVO RURAL UVITAL SEDE PRINCIPAL, SEDE BALSORA Y SEDE REQUINTADERO, CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARMELO SEDE LAS MANGAS Y SEDE EL LIMÓN, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	24/01/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	43,63	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.313.605,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	174,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	43,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO 25% SPC S.AS. 75%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 109-114: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERBOL 103</u>
Representante Legal:	JORGE GÓMEZ FALLA C.C.: 72.007.216

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9.050.725	50,00%	SI
2	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830.515.117-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2110006.</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>2100068.</td><td>878,27</td></tr> <tr><td>PAF-EUC-006-2015.</td><td>345,28</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1223,54</td></tr> </table>	2110006.	0,00	2100068.	878,27	PAF-EUC-006-2015.	345,28	TOTAL	1223,54
2110006.	0,00										
2100068.	878,27										
PAF-EUC-006-2015.	345,28										
TOTAL	1223,54										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2100068.</td><td>878,27</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>878,27</td></tr> </table>	2100068.	878,27	TOTAL	878,27	SI				
2100068.	878,27										
TOTAL	878,27										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)	\$ 142.591.260,00 Pesos
	213,89 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	99,81 SMMLV

Contrato 1: No	2110006.
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: GRUPO 1: RODRIGO TAFÚR (SEDE ALEJANDRO MONTAÑO) - EL DIAMANTE (SEDE PRINCIPAL) - CARLOS HOLMES (SEDE PRINCIPAL) - CRISTÓBAL COLÓN (SEDE PRINCIPAL) - CIUDAD MODELO (SEDE PRINCIPAL) - NORMAL SUPERIOR (SEDE SALVADOR IGLESIAS), EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/11/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME AMIN MARTELO 1% <u>LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 30%</u> INGEORBRAS S.A.S. 69%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 921-922: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 4.867,29 m2..</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de " AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 1.460,19 m2 (4.867,29 m2 X 30% = 1.460,19 m2, después de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. En cuanto al valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS) no es posible evidenciarlo en el documento aportado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	2100068.
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/03/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	470.399.720,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	878,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		878,27	b. (0.7 veces el valor del PE)	878,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		878,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ONG INGENIERÍA S.A.S. 100%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 924-925: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 6.599,94 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		PAF-EUC-006-2015.										
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DPTO. DE ATLÁNTICO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/11/2016</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>345,28</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/11/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	345,28		b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
17/11/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	345,28										
	b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 476.105.760											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	690,55											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	345,28											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>GNG INGENIERÍA S.A.S. 50% ING INGENIERÍA S.A. 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 50% ING INGENIERÍA S.A. 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 50% ING INGENIERÍA S.A. 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 927-929: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 7.526,58 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área cubierta construida, evidenciando un área de 3.763,29 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (en el acta de liquidación que reposan en la Entidad, por ser contrato ejecutado con FINDETER), el cual es de \$ 476.105.760,00</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL(ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022
Representante Legal:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C.C.: 79.602.923

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	0,00	RECHAZADO
		0	0,00		
		TOTAL	0,00		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	0,00	RECHAZADO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 142.591.260,00 Pesos	
	213,89 SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	99,81 SMMLV	

Contrato 1: No															
Objeto:															
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1,5 veces el valor del PE)															
b. (0,7 veces el valor del PE)															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:															

Contrato 2: No															
Objeto:															
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1,5 veces el valor del PE)															
b. (0,7 veces el valor del PE)															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:															

Observación general:	El proponente no presentó el documento de constitución del proponente plural con la oferta incurriendo en la causal de rechazo 1.37.14 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta". Conforme a lo expuesto el proponente es RECHAZADO.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR”.
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	UNION TEMPORAL EP 2022
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C.49.607.672

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S.	900.788.875-4	50,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015. 001-276-14. TOTAL	362,34 809,70 1172,05	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015. TOTAL	362,34 362,34	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)		\$	142.591.260,00	Pesos
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			213,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			99,81	SMMLV
Contrato 1: No	PAF-JU31-IDC-2015.			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	20/11/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)		362,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 534.614.893,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		362,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	724,69			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,34			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 76-77: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado de la interventoría a la construcción.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 912,62 m2 (1825,24 m2 X 50% = 912,62 m2, después de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se validó el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$534.614.893,00).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	001-276-14.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN BAEVEV-16, PUERTO JORDAN ARAUCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	30/11/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)		809,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.810.091.787,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2453,64			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	809,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% INPLAYCO LTDA 33%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
Representante Legal:	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ C.C.: 73.242.702

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	900.508.212-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	<table border="1"> <tr> <td>2013-02-1068</td> <td>1623,67</td> </tr> <tr> <td>0155*2017*000589</td> <td>2913,81</td> </tr> <tr> <td>FA-CD-I-S-251-2018</td> <td>1466,25</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6003,73</td> </tr> </table>	2013-02-1068	1623,67	0155*2017*000589	2913,81	FA-CD-I-S-251-2018	1466,25	TOTAL	6003,73
2013-02-1068	1623,67										
0155*2017*000589	2913,81										
FA-CD-I-S-251-2018	1466,25										
TOTAL	6003,73										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	<table border="1"> <tr> <td>2013-02-1068</td> <td>1623,67</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1623,67</td> </tr> </table>	2013-02-1068	1623,67	TOTAL	1623,67	SI				
2013-02-1068	1623,67										
TOTAL	1623,67										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)	\$	142.591.260,00	Pesos
		213,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		99,81	SMMLV

Contrato 1: No	2013-02-1068
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁNE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.228.264.915,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1623,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5412,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	1623,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1623,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 332 - 333: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, suscrito por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO AGUACHICA INTERVENTORES en donde la firma PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S participa con un 30%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1623,67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			

Contrato 2: No	0155*2017*000589
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.217.296.172,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2913,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3885,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2913,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 334 - 336: CERTIFICACIÓN suscrita por parte de la GOBERNACION DEL ATLANTICO - SECRETARIA DE SALUD como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA en donde la firma PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S participa con un 75%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE DE DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia especifica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un area cubierta de 9.334,4 m2 (12.445,86 X 75%= 9.334,4 m2, despues de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), este siendo superior al requerido en la experiencia es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2913,81 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			

Contrato 3: No		FA-CD-I-S-251-2018							
Objeto:		INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIONDE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES DEPARTAMENTO DE BOYACA.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 5/10/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1466,25</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	1466,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	1466,25								
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.287.081.850								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1466,25								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1466,25								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 337: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, suscrito por el FONDO DE ADAPTACION como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1466,25 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 04				
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C; 1.118.873.054				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	YEZTD CORNEJO OCHOA	91.208.401	45,00%	NO	
2	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206	55,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2013.	848,22	SI
			TOTAL	848,22	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	008-2013.	848,22	SI
			TOTAL	848,22	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)		\$	142.591.260,00	Pesos
			213,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			99,81	SMMLV
Contrato 1: No	<u>008-2013.</u>			
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	4/02/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	848,22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.552.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	848,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	848,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 680: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE URIBIA debidamente suscrito</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 848,22 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-103-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 8 – BOLÍVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO INESA				
Representante Legal:	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612	55,00%	SI	
2	SAUL BRAVO BOLAÑOS	5.276.456	15,00%	NO	
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) 90908-007-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I 007-2021) 653 - 14 TOTAL	79,66 44,59 260,27 384,51	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	653 - 14 TOTAL	260,27 260,27	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)	\$	142.591.260,00	Pesos
		213,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		99,81	SMMLV

Contrato 1: No	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACION Y/O AJUSTE DE DISGNOSTICOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR CORDOBA Y SUCRE

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/02/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	79,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.745.380,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	79,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO de interventoría suscrita por parte del PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como entidad contratante. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION de la etapa II del contrato, debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACION de la etapa II del contrato, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO A&C en donde MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES participe con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE DE DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área cubierta, se procede a tomar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE OBRA, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 79,66 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	90908-007-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I 007-2021)
Objeto:	INTERVENTORIA, INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) EJECUCION DE LOS DIAGNOSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - GRUPO3 PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/08/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	44,59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.018.010,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO de interventoría suscrita por parte del PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como entidad contratante. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION del contrato, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO A&C en donde MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES participe con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "EJECUCION DE DIAGNOSTICOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6790 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Se evidencia un área cubierta de 992,8 m2, esta siendo inferior a la requerida así que se procede a tomar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE OBRA, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 44,59 SMMLV. (Valores obtenidos del acta de terminacion del contrato de obra y del acta de liquidacion del contrato de interventoria dado que estos documentos que reposan en la entidad por ser un contrato con FINDETER)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		653 - 14							
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 9 AULAS, 1 DE INFORMATICA, 2 BATERIAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOALR, BIBLIOTECA, AREA DE CIRCULACION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA ISNTTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE SANTO DOMINGO - MUNICIPIO DE BELEN NARIÑO							
Fecha de terminación	25/09/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>260,27</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">260,27</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>260,27</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	260,27
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>260,27</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	260,27								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 167.703.520								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	260,27								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	260,27								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL (PARCIAL 07) del contrato de Interventoría, suscrito por la GOBERNACION DE NARIÑO - SECRETRIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 260,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>								